

Panamá, 03 de mayo de 2023
SAM- 263-2023

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

En atención a la Nota: **DEIA-DEEIA-UAS-0112-2804-2023**, donde se remite el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, **DEIA-II-F-076-2023**, titulado **“NIVELACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO DESARROLLO”**, a desarrollarse en el Corregimiento de Cristóbal, Distrito y Provincia de Colón”, cuyo Promotor es **SGP BIOREFINERIA (PANAMÁ) SRI**; le informamos que después de evaluarlo, no se tiene objeción al mismo. Se adjunta informe técnico.

Atentamente,



LIC. VIELKA DE GARZOLA
Jefa Nacional de la Sección Ambiental

VdeG/jdca.
c.i Ibrain Valderrama – Secretario General MOP
Archivos

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: DEIA-II-F-076-2023

PROYECTO: “NIVELACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO DESARROLLO”.

PROMOTOR: SGP BIOREFINERIA (PANAMÁ) SRI.

COMENTARIO TÉCNICO:

Observaciones:

- Antes de iniciar las actividades de construcción, se debe contar con todos los permisos y autorizaciones correspondientes de las entidades competentes; incluyendo contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del MOP, (especificando la servidumbre de las calles y fuentes hídricas).
- Las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, en caso de darse afectaciones, la empresa debe dejarlas tal y como estaban o en mejor estado (regirse por las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP).
- Deben realizar en el proyecto las revisiones de los planos, cumplir con las normas urbanísticas, la variable Ambiental y de seguridad para que se cumplan con las normas y leyes vigentes de la República de Panamá.

Revisado por:



Ing. Agr. Juan De Dios Cedeño A.
Evaluador Ambiental
Sección Ambiental

Ministerio de Obras Públicas
Panamá, 03. de mayo de 2023..